

PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 001 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

1.	“DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO.”
2.	“DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA.”

Procede a responder las observaciones extemporáneas allegadas a los términos de referencia, del presente proceso de selección, de la siguiente manera:

No. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	30/01/2023	Correo electrónico	VEEDURÍA INTEGRAL
1	30/01/2023	Correo electrónico	COMERCIALIZADORA SERLE SAS

- OBSERVACIÓN 1 (VEEDURÍA INTEGRAL):**

(...) EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: De acuerdo a Lo que reposa en el documento **“894-TDR-EJECUTOR-LPA-001-DE-2023-ICBF”** publicado por la entidad, exigen el cumplimiento de la siguiente experiencia:

6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Acreditar con mínimo **TRES (3)** y máximo **SEIS (6)** contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados, **dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta**, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **“Dotación no fungibles para modalidad institucional de centro de desarrollo infantil para la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF o dotación de no fungibles para jardines infantiles, centro de atención integral a la primera infancia de diferentes organizaciones sociales, gubernamentales o privadas.”**, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual a uno punto cinco (1,5) veces el valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato.

De acuerdo con el texto anterior se realiza la siguiente observación:

Entendiendo que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Así mismo la experiencia no se agota

con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades, ahora bien respecto a los bienes que hacen parte del objeto de esta convocatoria, es claro que son productos que han sido suministrados dentro del alcance de varios proyectos como los son Menaje, datación, suministro de elementos para proyectos PAE y demás, en razón que la experiencia de estos elementos pueden ser superior a los DIEZ (10) años está solicitando la entidad; por tal motivo se solicita a la entidad retirar el requisito de acreditar la experiencia dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta y se permita acreditar sin límite de años la experiencia de los proponentes, ya que por el monto solicitado para acreditar esta experiencia es elevado y los proponentes lo podrán acreditar mediante la experiencia que ha obtenido en toda su trayectoria desde su registro ante la Cámara de comercio en el territorio correspondiente. Dicho lo anterior, cada proponente está dispuesto a cumplir y satisfacer las necesidades que está buscando la entidad para el desarrollo de este proceso y permitir la pluralidad de oferentes. (...)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta la observación, toda vez que la misma fue enviada de manera extemporánea al cronograma inicialmente presentado en los Términos de Referencia de la LPA. Adicionalmente, luego de un análisis de los diferentes oferentes que existen en el mercado, es posible encontrar pluralidad de interesados que puedan demostrar la experiencia requerida en los últimos diez años, pues han existido en el país diferentes tipos de proyectos de carácter público y privado relacionados con el alcance del presente proceso de selección.

MODIFICA INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES SI NO X

- **OBSERVACIÓN 2 (VEEDURÍA INTEGRAL):**

"(...) 7.1.4 EXPERIENCIA EN OBRAS POR IMPUESTOS (100 PUNTOS):

De acuerdo con lo estipulado en la Adenda No. 2, lo cual solicita a continuación:

*Se otorgará hasta un máximo de CIEN (100) puntos, a aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), aporten máximo dos (2) contratos **terminados y/o** liquidados y con su respectiva entrega a satisfacción dentro del mecanismo de obras por impuestos cuyo objeto haya sido **"Dotación no fungibles para modalidad institucional de centro de desarrollo infantil para la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF o dotación de no fungibles para jardines infantiles, centro de atención integral a la primera infancia de diferentes organizaciones sociales, gubernamentales o privadas"***

Con base en el anexo técnico publicado por la entidad, en la página No. 8, se infiere que los elementos no fungibles, son:

- **Elementos no fungibles:** Conjunto de elementos que no se consumen, mientras se haga un uso adecuado de los mismos.

Por tal motivo se solicita a la entidad que en virtud de transparencia, se permita corregir y adicionar que se acredite dentro del alcance de cada contrato aportado, los ítem que están relacionados con el objeto, alcance y desarrollo que tiene como objetivo el presente proceso, dicho lo anterior, se solicita a la entidad modificar la solicitud de la siguiente forma:

Se otorgará hasta un máximo de CIEN (100) puntos, a aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), aporten máximo dos (2) contratos **terminados y/o** liquidados y con su respectiva entrega a satisfacción dentro del mecanismo de obras por impuestos cuyo objeto Y/O dentro de su alcance haya sido **"Dotación no fungibles para modalidad institucional de centro de desarrollo infantil para la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF o dotación de no fungibles para jardines infantiles, centro de atención integral a la primera infancia de diferentes organizaciones sociales, gubernamentales o privadas"**.

Entendiendo que, de acuerdo a las notas estipuladas por la entidad en la Página 51 en el documento “894-TDR-EJECUTOR-LPA-001-DE-2023-ICBF”:

Nota 1: Entendiéndose por menaje: Utensilios y equipos con uso directamente en cocinas institucionales en el almacenamiento, preparación, cocción y presentación de alimentos incluye la vajilla empleada para servir y presentar platos y bebidas, así como su degustación.

Nota 2: Entendiéndose por mobiliario conjunto de enseres como mesas, sillas, tableros, archivos, muebles de almacenamiento que hacen parte de la infraestructura y facilitan el desarrollo de múltiples actividades.

Nota 3: La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.

Nota 4: De conformidad con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en cualquiera de sus versiones, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍA	FICHAS TÉCNICAS
1. ASEO	Lavado	1 - 2
	Limpieza y desinfección	3 - 5
	Manejo de residuos	6 - 9
2. COCINA	Batería de cocina	10 - 20
	Cubertería	21 - 24
	Equipos de cocción	25 - 28
	Equipos de conservación	29 - 32
	Equipos de medición	33 - 35
	Equipos de procesamiento	36 - 39
	Recipientes	40 - 46
	Utensilios	47 - 67
	Vajilla	68 - 69
3. EQUIPO ANTROPOMÉTRICO	Equipo antropométrico	70 - 73
4. EQUIPOS DE APOYO	Apoyo audiovisual	74 - 77
	Confort térmico	78
	Apoyo en lavado	79
5. LENCERÍA	Colchones - Colchonetas	80 - 82
	Lencería	83 - 84
	Lencería de baño	85
	Lencería de cama	86 - 90
6. MOBILIARIO	Mobiliario área educativa	91 - 100
	Mobiliario cocina	101 - 104
	Mobiliario comedor	105 - 108
	Mobiliario enfermería	109 - 111
		Mobiliario lactario
7. RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	Mobiliario oficina	114 - 119
	Contra incendios	120 - 121
	Primeros auxilios	122 - 129
8. MATERIAL PEDAGÓGICO	Exploración corporal	130 - 171
	Instrumentos musicales	172 - 194
	Juego de construcción	195 - 205
	Juego simbólico y de roles	206 - 230
	Material audiovisual	231 - 232
	Exploración sensorial	233 - 241

Si bien, lo especifica la entidad cuales elementos corresponde a artículos denominado “NO FUNGIBLES”, se denota limitado por parte de la entidad solicitar experiencia TAXATIVAMENTE en (...) Dotación de No Fungibles, lo cual está limitando que oferentes que cumple con esta experiencia dentro del alcance, obligaciones y desarrollo de contratos, NO SE hagan acreedores de dicho por puntaje, ya que esta experiencia NO ACREDITA dentro de su objeto dicha palabra, por lo que muy respetuosamente se solicita a la entidad se permita acreditar la experiencia dentro del alcance y/o obligaciones y/o actividades desarrolladas dentro del marco de la experiencia aportada por los futuros oferentes.

Teniendo en cuenta las notas estipuladas y la observación realizada, al cogerse la observación mencionada anteriormente, se está permitiendo cumplir el requisito de experiencia exigido en este numeral y no está afectando negativamente la estructuración y/o fallo colateral al presente proceso. (...)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta la observación, toda vez que la misma fue enviada de manera extemporánea al cronograma inicialmente presentado en los Términos de Referencia de la LPA. Adicionalmente, el certificado de experiencia que pueden presentar los oferentes interesados debe contener la suficiente información para poder demostrar su participación directa en proyectos de obras por impuestos relacionados con el alcance, de manera que no se está solicitando una declaración taxativa, sino una demostración de haber sido operador directo de proyectos que impliquen la dotación y entrega de elementos relacionados en la Guía Orientadora del ICBF. Igualmente, al leer la propuesta se mantiene tal cual fue publicada en los requisitos.

MODIFICA INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES SI NO X

- OBSERVACIÓN 3 (COMERCIALIZADORA SERLE SAS):**

"(...) De acuerdo a las observaciones dadas por la entidad, esta indica que solo será válida la experiencia relacionada con contrato de dotación para primera infancia, lo cual claramente limita la participación de oferentes interesados que cuentan con experiencia suficiente en el suministro de los elementos solicitados los cuales muchos de estos no son uso exclusivo de entidades que atiendan la primera infancia.

Es así que se solicita a la entidad no limitar contratos únicamente a entidades que atienden primera infancia pues es una clara limitación de participación, por lo que solicitamos se permita presentar contratos en el que se pueda evidenciar la venta de los elementos de iguales o similares características a las solicitadas y al respectivo cuadro.

Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral.

CATEGORIAS	SUBCATEGORIA	FICHAS TÉCNICAS
1. ASEO	Lavado	1 - 2
	Limpieza y desinfección	3 - 5
	Manejo de residuos	6 - 9
2. COCINA	Batería de cocina	10 - 20
	Cuartería	21 - 24
	Equipos de cocción	25 - 28
	Equipos de conservación	29 - 32
	Equipos de medición	33 - 35
	Equipos de procesamiento	36 - 39
	Recipientes	40 - 46
	Utensilios	47 - 67
	Vajilla	68 - 69
	3. EQUIPO ANTROPOMÉTRICO	Equipo antropométrico
4. EQUIPOS DE APOYO	Apoyo audiovisual	74 - 77
	Confort térmico	78
	Apoyo en lavado	79
5. LENCERÍA	Cojines - Cojinetas	80 - 82
	Lenjería	83 - 84
	Lenjería de baño	85
6. MOBILIARIO	Lenjería de cama	86 - 90
	Mobiliario área educativa	91 - 100
	Mobiliario cocina	101 - 104
	Mobiliario comedor	105 - 108
	Mobiliario enfermería	109 - 111
7. RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	Mobiliario lactario	112 - 113
	Mobiliario oficina	114 - 119
	Contra incendios	120 - 121
	Primeros auxilios	122 - 129
8. MATERIAL PEDAGÓGICO	Exploración corporal	130 - 171
	Instrumentos musicales	172 - 194
	Juego de construcción	195 - 205
	Juego simbólico y de roles	206 - 230
	Material audiovisual	231 - 232
	Exploración sensorial	233 - 241

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta la observación, toda vez que la misma fue enviada de manera extemporánea al cronograma inicialmente presentado en los Términos de Referencia de la LPA. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones de la Entidad Nacional Competente, encargada de hacerle seguimiento al proyecto, es importante que el operador seleccionado tenga experiencia previa en la entrega de dotación a centros de atención especializados para la primera infancia, con el fin de asegurar la calidad de los elementos, el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los compromisos por parte del Contribuyente financiador del proyecto. Por tanto, para el presente proceso es indispensable certificar la experiencia en este sentido.

MODIFICA INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES SI NO X

El presente documento es expedido y publicado el primero (01) del mes de febrero de 2023.

PUBLIQUESE,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS
EDUCACIÓN 2022/1**

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle –coordinador jurídico obras por impuestos.